



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2009-00553119**
Fecha de Presentación : 11/08/2009


Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO
OTORGAMIENTO DE MANDATO Y PODER

PARTIDA N°
12354118

ASIENTO
A0001

Derechos pagados : S/.36.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.36.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00002555-03. LIMA, 17 de Agosto de 2009.


RAUL MARTIN GUZMAN GONZALES
Registrador Público (e)
Zona Registral N°IX - Sede Lima



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12354118

INSCRIPCIÓN DE MANDATOS Y PODERES

REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES

RUBRO : OTORGAMIENTO

A00001

PODERDANTE :

RENEE ROSE LEVI, Nacionalidad Francesa, casada, Ps N° 3767/2001.

APODERADOS:

ISY RALPH LEVY CALVO: D.N.I N° 08223268.

JACQUES SIMON LEVY CALVO: D.N.I N° 08253898.

DOCUMENTO:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/04/2009, extendida ante funcionario consular del Perú en la ciudad de NUEVA YORK, don VICTOR FRANCISCO MATALLANA BAHAMONDE, cuya firma ha sido legalizada por doña JULIA ADELA MOREANO DE DUEÑAS, funcionario del Departamento de Legalizaciones, Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

FACULTADES:

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER A FAVOR DE LOS APODERADOS A FIN DE QUE INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS PUEDA REPRESENTARLA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y JUDICIALES, MUNICIPALES, POLICIALES, FISCALES, TRIBUTARIAS Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y AUTORIDADES EN GENERAL. SEGUNDA: EL PODER QUE SE OTORGA ES PARA REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODOS LOS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY ASÍ COMO EN PROCESO O FUERA DE ÉL, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DE LAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, IGUALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, YA SEA COMO INVITANTE O INVITADO A CONCILIAR, PUDIENDO NEGARSE A LLEGAR A ACUERDOS O ARRIVAR A ACUERDOS TOTALES O PARCIALES. LAS FACULTADES INCLUYEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES, JUECES Y TRIBUNALES DE TRABAJO. FACULTADES QUE COMPRENDEN LA REPRESENTACIÓN PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO PARA LA INTERVENCIÓN EN TODO EL PROCESO Y REALIZANDO TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUYENDO AQUELLOS QUE REQUIEREN FACULTADES ESPECIALES, LAS MISMAS QUE TAMBIÉN SE OTORGAN, EN CONSECUENCIA SE PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, ACUSAR REBELDÍA, CONCILIAR, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, SOLICITAR Y/O PARTICIPAR EN PRUEBAS ANTICIPADAS, PEDIR MEDIDAS CAUTELARES ESPECÍFICAS, MEDIDAS PARA FUTURA EJECUCIÓN FORZADA, MEDIDAS TEMPORALES SOBRE EL FONDO, MEDIDA INNOVATIVA, MEDIDA DE NO INNOVAR, PARTICIPAR EN REMATES Y ADJUDICACIONES, PEDIR ABANDONO Y DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE YA SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, PRESTAR DECLARACIÓN TESTIMONIAL, EXHIBIR Y/O RECONOCER DOCUMENTOS, PEDIR PERICIAS, INSPECCIONES JUDICIALES, PARTICIPAR EN ELLAS, INICIAR Y/O CONTINUAR Y/O CONTESTAR PROCEDIMIENTOS SOBRE PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR TACHAS Y CONTESTARLAS, SOLICITAR COTEJOS, PEDIR EL ABANDONO DEL PROCESO, PLANTEAR QUEJAS DE HECHO O DE DERECHO, PEDIR ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, PLANTEAR TERCERÍAS Y CONTESTARLAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y PARTICIPAR EN LAS DILIGENCIAS EN LOS QUE SE HAGAN, PUDIENDO ACEPTARLOS O CONTRADECIRLOS, PEDIR ACUMULACIONES,

Página Número 1



INSCRIPCIÓN DE MANDATOS Y PODERES

PLANTEAR RECUSACIONES E INHIBITORIAS, PARTICIPAR COMO TERCERO LEGITIMADO Y PEDIR LA LEGITIMACIÓN, PEDIR COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS DE LAS AUDIENCIAS JUDICIALES UNA VEZ CONCLUÍDAS ÉSTAS, PEDIR COPIAS CERTIFICADAS, INTERVENIR EN LA TRAMITACIÓN DE EXHORTOS, PEDIR LA INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES CUANDO SE HAYA OMITIDO PRONUNCIARSE SOBRE UN PUNTO PRINCIPAL O ACCESORIO, SOLICITAR AUXILIO JUDICIAL Y DE SER EL CASO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL PODER QUE SE OTORGA PERMITE EL PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, DE RECURSOS INCLUSIVE LOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, RECONSIDERACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, REMEDIOS, PEDIR EMBARGOS, PEDIR CAUTELAS OFRECER CONTRACAUTELAS, FORMULAR OPOSICIONES, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TODO O EN PARTE, ENTENDIÉNDOSE LA REPRESENTACIÓN PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, YA SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO, O COMO TERCERO LEGITIMADO. EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO SE PODRÁN PLANTEAR RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES, REVISIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSOS. ASÍ MISMO, LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN INCLUYEN LAS DE COBRAR EN EL BANCO DE LA NACIÓN TODO TIPO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN JUDICIAL. EL PODER QUE SE OTORGA CONFIERE LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 543° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA LA IMPUGNACIÓN DE ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 540° DEL MISMO CUERPO LEGAL. ASIMISMO, EL PRESENTE PODER SE HACE EXTENSIVO A TODO LO RELATIVO A LOS PROCESOS DE ARBITRAJE QUE SE PUDIERAN SUSCITAR. ASIMISMO, PODRÁN INTERVENIR EN TODA CLASE DE PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHS PROCESOS, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS DE LA SOCIEDAD, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES YA SEAN ESTAS JURADAS O NO, RECABAR NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES, ACCEDER A REVISARLOS EXPEDIENTES, Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE GESTIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO EL DESISTIRSE DEL PROCEDIMIENTO; SEA QUE TALES PROCESOS SE SIGAN ANTE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIOS, ETC. EN MATERIA POLICIAL Y PENAL PODRÁN REPRESENTARLA Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS E INDAGATORIAS; CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A REVISAR EL EXPEDIENTE, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA EMPRESA COMO PARTE CIVIL, TRANSIGIR; INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY. TERCERA: TAMBIÉN SE OTORGAN FACULTADES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA. PODERDANTE PARTICIPEN EN SUBASTAS PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DEL MISMO MODO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y GRAVAR. TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN BIENES O EN SOCIEDADES, ORDENAR TODA CLASE DE PAGOS Y COBROS, OTORGAR RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES, DEPOSITAR DINERO EN LOS BANCOS Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS, Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS, Y/O MUTUALES, Y/O COOPERATIVAS, SUSCRIBIR, GIRAR, ACEPTAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, RENOVAR, PROTESTAR, NEGOCIAR Y CANCELAR PAGARES, VALES, CHEQUES, GIROS, LETRAS DE CAMBIO, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO, REALIZAR. TODA CLASE DE OPERACIONES CON LOS BANCOS, PUDIENDO ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12354118

INSCRIPCIÓN DE MANDATOS Y PODERES

A LA VISTA, A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, CELEBRAR CONTRATOS DE AVANCES O CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES Y OBTENER SOBRE-GIROS, ABRIR Y CANCELAR LIBRETAS DE AHORROS, OBTENER PRESTAMOS CON O SIN GARANTÍAS PRENDARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, O USO DE MUEBLES O INMUEBLES YA SEA ARRENDADOR O ARRENDATARIO, CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SUMINISTROS, DEPÓSITOS Y LOCACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS ACTIVA O PASIVAMENTE, SOLICITAR Y OBTENER CUALQUIER PATENTE O PRIVILEGIOS, MARCAS DE FÁBRICAS NOMBRES COMERCIALES O INDUSTRIALES, OTORGAR O FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, DECLARACIONES JURADAS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, OTORGAR GARANTÍAS, RETIRAR Y ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE, ABRIR Y CANCELAR CAJAS DE SEGURIDAD O CASILLAS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y REPRESENTAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE POSEAMOS EN SOCIEDADES O EMPRESAS, INCLUSIVE PARTICIPAR EN MI NOMBRE EN DIRECTORIOS O EN JUNTA DE ACCIONISTAS PARA TRATAR Y RESOLVER CUALQUIER TEMA. LA APODERADA PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS SIN RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA, LOS QUE PODRÁN CONTAR O NO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES. EN EL CASO DE QUE SEAN GARANTÍAS REALES, PODRÁN SER ÉSTAS ANTICRESIS, PRENDAS, HIPOTECAS, O EJERCER DERECHO DE RETENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DE DEUDOR; EN TODOS LOS CASOS PODRÁ AMPLIARLAS O MODIFICARLAS, COMO TAMBIÉN PROCEDER A SU CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO. CUARTA: LAS FACULTADES QUE CONCEDO COMPRENDEN TAMBIÉN LAS DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN, ESTO ES, DE SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER EN PERSONA DE CONFIANZA. QUINTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE PODER NO LIMITA A LA PODERDANTE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE DOCUMENTO CONFIERE A LOS APODERADOS. SEXTA: ASIMISMO, LA APODERADA EXPRESA QUE ÉSTE PODER PODRÁ SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA RESPECTO A LAS ACCIONES DE LAS CUALES SEA TITULAR O MANTEGA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ Y EN PANAMÁ. El título fue presentado el 11/08/2009 a las 08:33:00 AM horas, bajo el N° 2009-00553119 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002555-03.-LIMA, 17 de Agosto de 2009.

RAUL MARTIN GUZMAN GONZALES
Registrador Público (e)
Zona Registral N°IX - Sede Lima